

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Por Resolución dictada el 12 de Julio de 2024 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por las que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria se ha procedido a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con el apartado 8 de la Resolución.

Tercero.- Tras error administrativo apreciado por parte de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública al baremar las solicitudes y vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 04 octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVO

Primero- Dejar sin efecto la Resolución parcial de adjudicación de 9 de Septiembre de 2024 en lo que respecta a la adjudicación en el órgano judicial JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 9 SEVILLA del CUERPO TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

Segundo - Dejar sin efecto la Resolución parcial de adjudicación de 5 de Septiembre de 2024 en lo que respecta a la adjudicación en el órgano judicial JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 31 DE SEVILLA del CUERPO AUXILIO JUDICIAL.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZYSCBST6A9XMT9Q24EQTDJEE	PÁG. 1/2	



Tercero - Adjudicar los siguientes puestos convocados a los/as funcionarios/as que se detallan en los Anexos, por el procedimiento que corresponda:

ANEXO I

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 9 DE SEVILLA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	QUINTANA PALMA, MARTA
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DE DOS HERMANAS (a partir del 30/09/2024)	COMISIÓN DE SERVICIOS	MARUNY PÉREZ, DANIEL
SECCION 2ª AUDIENCIA PROVINCIAL SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	BELTRÁN JIMÉNEZ, LIDIA

ANEXO II

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 31 DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	GIRÁLDEZ PÉREZ, MARÍA DEL PILAR

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmada electrónicamente en Sevilla.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

AURORA DE LA HOZ MONTOYA

13/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPZYSCBST6A9XMT9Q24EQTDJEE

PÁG. 2/2

